



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<i>CLASE</i>	<i>PARTES</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>VENCIMIENTO</i>
<i>EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO RAD. 2016-00239- 00</i>	<i>CELINDA ARPUHANA IPS I – ANASU AIMWA</i>	<i>MAYO 04 DEL 2021</i>	<i>MAYO 04 DEL 2021</i>

SECRETARIA. Riohacha, Mayo 04 de 2021

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ÓRTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARÍA

Riohacha, mayo 04 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, mayo 05 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el siete (7) de mayo de marzo del dos mil veintiuno (2021)- a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.